

OTORGA PRORROGA DE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERA QUE INDICA

N° Int.: 5875407

RESOLUCION EXENTA N° 346

OVALLE, 09 de Octubre de 2015

VISTO estos antecedentes; lo informado por
POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE en Oficio N°237 de fecha 06 de Octubre de
2015; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos
del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la
Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.-PRÓRROGASE visación de Residencia TEMPORARIA,
válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Cresencia Marina MAMANI COSSIO
de nacionalidad BOLIVIANA.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada: \$ 199.597.

3.- COMUNÍQUESE al Departamento de Extranjería y
Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y a POLICIA DE
INVESTIGACIONES DE OVALLE, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTIAN HERRERA PEÑA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGION DE COQUIMBO

CHP/kmm
[801] 09/10/2015

DISTRIBUCIÓN:

- Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- POLICIA DE INVESTIGACIONES DE OVALLE
- Archivo